del dho Don Pedro quiños de la Cra. y Teniente de
Jurado = por el mismo con el acordado por mi parte
el dho dia 5. de Noviembre del dho año de 1623 segun
amos el dho Capitulo y por mi parte lo tienen acordado
en quien nombran y se les en la persona que
con binieres para Sra la Villa de Madrid a pedir
la dha Carta para juntar a la dha Cortes segun
los poderes que se dan los dichos Don Pedro de Rojas
Don Pedro Godinez de la Cerda y Don Gregorio de
Guzman y por en los dichos ayuntamientos en la
forma que los tienen y dicen con inserccion de la
autoridad de los poderes = Fecho

Don Diego de Valdivia
Villegas y Galdavalan

Ante mi
Antonio de Medrano

Poder que hace Don Pedro quiños
y de otros poderes dados a donde
se hace relacion de Cortes para el efecto de Cortes
Don Pedro Gran Pereira =

Se van Gran esta carta de Poderes de Cortes
en esta Villa forma breve en como yo Don Pedro Gran Pereira
Escribano de Su Magd. Como uno de
los Cavalleros de dho Ayuntamiento doy que
los Poderes que como tal Cavallero y tenedor
para seguir el dho efecto de hacer dos Cortes
y dos Procuradores de Cortes en dicho Ayuntamiento
y con todos los Cavalleros y Procuradores
que se hicieron en el dho Ayuntamiento
y por que se hicieron en el dho Ayuntamiento
y por que se hicieron en el dho Ayuntamiento
y por